



de junio de mil ochocientos sesenta y uno; reunidos en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. M. D. Lore de Nueda, los Señores del Ayuntamiento const. de ella, dho Señor la declaró abierta esta sesión ordinaria, y concedió la palabra a mi el Secretario para la lectura de la acta anterior. Leída q' fue, y encontrándola conforme quedó aprobada.

Seguidamente se leyeron los boletines ofi. num. 99 al 103; y S. S. quedaron enterados de su contenido, acordando se guarden y cumplan los ordenes q' comprenden.

En vista de la eficaz recomendacion del Sr. Gobernador para la instruccion del expediente de reparacion de los caminos, segun su orden dice del que hoy sigue, se está en el caso de acordar cual sea el camino q' en todo ó en parte pueda mejorarse, con los cuatro mil reales destinados a este servicio. Se abrió discusion acerca del particular, y temiendo en cuenta q' la ciudad de Caravaca, es la capital de este Partido judicial, y que el camino q' a ella conduce se halla intrasitable; acordaron q' sea el de mas urgente y provechosa reparacion.